

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS.

En virtud de los créditos iniciales del estado de gastos del Presupuesto para el año 2021, aprobados por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, en la sección correspondiente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se consigna una dotación presupuestaria para subvencionar los gastos de la Fundación Andaluza de Accesibilidad y Personas Sordas correspondientes al desarrollo de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por el que se regula el uso de lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Dicho crédito ha sido prorrogado para el ejercicio 2022 de conformidad con el artículo 37 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y en los términos establecidos en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

De conformidad con el artículo 35.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

ACUERDO

Iniciar expediente de concesión de subvención nominativa a la FUNDACIÓN ANDALUZA DE ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS, por importe de 327.500,00 € (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 1600010000 G/31R/48801/00 01, de conformidad con el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma.
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN



FIRMADO POR	MARCIAL GOMEZ BALSERA	05/01/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jm9MD289QWHVSPKJL688HXQSK6F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	